FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 36000-01416
(03 de noviembre DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación"

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES -FEAB Y EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, Resolución No. 30000-05003 del 26 de agosto de 2026, "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación",

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado No. 2026110001384933 del 20 de octubre de 2026, se allegó los estudios previos, suscrito por el **Director de Protección y Asistencia (E) de la Fiscalía General de la Nación, justificando la necesidad para " PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO.",** procediendo la entidad a publicar el día 20 de octubre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

TERCERO: Que el artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 43A del Decreto 898 de 2017, prevé que "(…) *Las Subdirecciones Regionales de Apoyo cumplirán las siguientes funciones: (…)* entre otras las siguientes funciones: "*11. Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación."*

CUARTO: Que mediante Resolución No. 0-043 del 11 de febrero de 2026, en su artículo décimo noveno, la Fiscal General de la Nación delega en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la ordenación del gasto y el pago en el territorio de su competencia, lo cual comprende la dirección y control de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la suscripción de actos, convenios y contratos y toda clase

de acuerdos de voluntades, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que teniendo en cuenta que la fuente de financiación del presente proceso de selección es conjunta, es decir, proveniente de recursos FEAB y recursos de la Fiscalía General de la Nación, se adelantará mediante el procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB.

SÉPTIMO: Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB**, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración de los contratos que se deriven del proceso de selección, amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y oficios de aprobación de vigencias futuras, así:

2026	2027	2028
CDP 22526 del 17/07/2026 CDP 23226 del 25/08/2026 CDP 10626 del 27/07/2026	Autorización vigencias futuras Radicado 2-2026-074123 del 22/10/2026 Radicado 2-2026-070267 del 7/10/2026	

	2026	2027	2028	TOTAL
FGN	**$ 1.518.463.433**	**$ 19.180.797.374**	**$ 18.254.991.581**	**$ 38.954.252.389**
FEAB	**$ 68.922.451**	**$ 870.645.300**	**$828.818.947**	**$1.768.386.698**

Para un valor total de **CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.722.639.087)** incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por vigencias, así:

FGN **RUBRO** A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Uso presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – RECURSO 10	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	FACTOR HUMANO – F.G.N.	$ 1.510.742.303	$ 19.084.067.040	$ 18.167.256.382	$ 38.762.065.725
	FACTOR TECNOLÓGICO	$ 7.721.130	$ 96.730.334	$ 87.735.199	$ 192.186.664
	TOTAL FGN	**$ 1.518.463.433**	**$ 19.180.797.374**	**$ 18.254.991.581**	**$ 38.954.252.389**
FEAB	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL 2026 (1 mes)**	**VALOR TOTAL 2027 (12 meses)**	**VALOR TOTAL 2028 (11 meses)**	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**

RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Uso presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – RECURSO 26	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	$ 68.922.451	$ 870.645.300	$ 828.818.947	$ 1.768.386.698
	TOTAL FEAB	**$ 68.922.451**	**$ 870.645.300**	**$ 828.818.947**	$ 1.768.386.698
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					**$ 40.722.639.087**

OCTAVO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-RCS- IPSE-0053-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones de los interesados.

NOVENO: Que, de acuerdo con los ajustes realizados por la entidad, se da alcance por parte del área técnica a los estudios previos definitivos, y se allegan respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones disponiendo los ajustes correspondientes.

DÉCIMO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dada la cuantía del proceso el cual corresponde a $40.722.639.087, el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes, por cuanto no se cumplen las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en consideración que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026 y 2027, equivalen a $394.540.000,00.

DÉCIMO PRIMERO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURÍDICO	Clara Eugenia Dussán Quiza, Karla Dayyana Liscano Quintero Norma Constanza Rojas Nuñez Sergio Daniel Mancheno Osorio	Profesional de Gestión II Técnico I Técnico II Profesional de Gestión II
COMÍTE FINANCIERO	Irma Sánchez Gutiérrez, Glenis Oviedo Rubio	Profesional de Gestión III Profesional de Gestión II
COMITÉ TÉCNICO	Julián David Díaz Hernández, Ever Fabián Mora Romero, Carlos Andrés Perdomo, Dario Emilio Alfaro Riveros	Técnico Investigador I Agente de Protección y Seguridad IV Agente de Protección y Seguridad II Investigador Experto

DÉCIMO SEGUNDO: Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 articulo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 “*la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección”.*

DÉCIMO TERCERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO CUARTO: Que los alcances a los documentos precontractuales, pliego definitivo de condiciones y apertura del proceso, fue aprobado por el Comité Regional de Contratación en sesión del 3 de noviembre de 2026.

DÉCIMO QUINTO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FGN-RCS-IPSE-0053-2026 cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO**.”, por valor de **CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.722.639.087),** incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminados por entidades y vigencias así:

FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Uso presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – RECURSO 10	FACTOR HUMANO – F.G.N.	$ 1.510.742.303	$ 19.084.067.040	$ 18.167.256.382	$ 38.762.065.725
	FACTOR TECNOLÓGICO	$ 7.721.130	$ 96.730.334	$ 87.735.199	$ 192.186.664
	TOTAL FGN	**$ 1.518.463.433**	**$ 19.180.797.374**	**$ 18.254.991.581**	**$ 38.954.252.389**

FEAB	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Uso presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – RECURSO 26	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	$ 68.922.451	$ 870.645.300	$ 828.818.947	$ 1.768.386.698
	TOTAL FEAB	**$ 68.922.451**	**$ 870.645.300**	**$ 828.818.947**	$ 1.768.386.698
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					**$ 40.722.639.087**

El Presupuesto oficial, se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y oficios de aprobación de vigencias futuras, así:

UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028
FGN	CDP 22526 del 7/07/2026 CDP 23226 del 5/08/2026	Radicado 2-2026-074123 del 22/10/2026	Radicado 2-2026-074123 del 22/10/2026 -
FEAB	CDP 10626 del 7/07/2026	Radicado 2-2026-070267 del 7/10/2026	Radicado 2-2026-070267 del 7/10/2026

Para un valor total de **CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.722.639.087).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		LUGAR
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo.	03 de noviembre de 2026 Hasta las 18:00	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026 Hasta las 18:00	
Plazo para la expedición de adendas	09 de noviembre de 2026 Hasta las 19:00	

Cierre del proceso (presentación de ofertas)	11 de Noviembre de 2026 Hora 10:00	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre 11 y 13 de noviembre de 2026	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de noviembre de 2026 Hora 11:59 p.m.	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	18 al 20 de noviembre de 2026 Hasta las 18:00	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de noviembre de 2026 Hora 23:59	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	24 de noviembre de 2026 Hora 10:00 a.m.	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 10.00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 9.59 am.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
Evento de subasta electrónica	24 de noviembre de 2026 Hora 3:00 p.m.	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co

Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	24 de noviembre de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 25 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 26 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Entrega de garantías	Hasta el 27 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Hasta el 30 de noviembre de 2026 Hasta las 11 a.m.	

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a lo(s) 03 día(s) del mes de noviembre de 2026

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ P
Firmado electrónicamente por MIGUEL ANTONIO JIMENEZ P
Fecha: 2026.11.03 17:03:52 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

ANA MARIA URIBE NAVARRO
Firmado electrónicamente por ANA MARIA URIBE NAVARRO
Fecha: 2026.11.03 17:39:58 -05'00'

ANA MARÍA URIBE NAVARRO
Gerente FEAB

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Clara Eugenia Dussán Quiza		3/11/2026
Revisó	Karina Margarita Tovar Narváez		3/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			